



## ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 13 de mayo de 2020, ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Onda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se expone al público por plazo de treinta días para información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, una vez se reanuden los plazos suspendidos en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Durante dicho plazo el texto aprobado estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://ondasitae.sede.gva.es/sitae/> para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación del mencionado reglamento.

Onda, fecha al margen  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

